

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 20 de Diciembre de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de reactivación de la compañía "FURQUETAS SUPER SIDERIA C.LTA.", en liquidación;

QUE, el señor David Eduardo Molina Zúñiga, con el patrocinio del doctor Carlos Coallar E., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 034-DJ-91 de 16 de Enero de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las resoluciones números AM-09279 y AM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía "FURQUETAS SUPER SIDERIA C.LTA." en liquidación; b) la fijación de un nuevo plazo de duración; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Enero de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, fijar un nuevo plazo de duración y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, señor doctor don Remigio Auquilla Lucero: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 16 de Enero de 1991.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

(RESOL. N° 91-9-2-1- 021)

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede, Cuenca, a 17 de Enero de 1.991 .



P. Ventero
relaciones



DOY E : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Cuenca, a 17 de Enero de 1.991.

d. de P. Ventero

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 16 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de reactivación, fijación-

de un nuevo plazo de duración; y, reforma de estatutos de: -
FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA., otorgada ante el Notario-
Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el
veinte de diciembre de mil novecientos noventa. He cumplido-
con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 18 DE -
ENERO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Remigio

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

